

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Salta, jueves 20 de diciembre de 2018

Edición N° 20.410



Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General



TARIFAS

Resolución N° 450 D/2017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág. \$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00	
Más de 601 Pág. \$ 255,00	

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
--	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 1469 del 17/12/2018 – S.G.G. – INTERINATO DEL SEÑOR VICE GOBERNADOR D. MIGUEL ÁNGEL ISA, A CARGO DEL MANDO GUBERNATIVO DE LA PROVINCIA. 7

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 1354 del 17/12/2018 – M.C.T.y D. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. CALABRES NALLIM, MELINA EUGENIA Y OTROS. 7

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 1351 del 17/12/2018 – M.C.T.y D. – DEJA SIN EFECTO LA DESIGNACIÓN TEMPORARIA DEL SR. LARA SANTIAGO MAURICIO Y DESIGNA AL SR. ALEJANDRO LOHAIZA EN EL MISMO. 9

N° 1352 del 17/12/2018 – M.C.T.y D. – DEJA SIN EFECTO LA DESIGNACIÓN TEMPORARIA DEL SR. FOSATTI ROQUE FERNANDO Y DESIGNA AL SR. RODRÍGUEZ ANTONIO FEDERICO EN EL MISMO. 9

N° 1353 del 17/12/2018 – M.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. SOFÍA SILVINA SOTTOSANTI. 10

N° 1355 del 17/12/2018 – M.C.T.y D. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. GLORIA YANETH MILLAN RAMIREZ. 10

N° 1356 del 18/12/2018 – S.G.G. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. NAZARENO RODRIGO ALANCAY. 11

N° 1357 del 18/12/2018 – M.S.P. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. NESTOR FABIAN FLORES. 11

N° 1358 del 18/12/2018 – M.E. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. RODRÍGUEZ LAUANDOS EMANUEL Y OTROS. 12

N° 1359 del 18/12/2018 – M.P.T.y D.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. ING. AGR. VÍCTOR ADRIÁN CIOTTA. 12

N° 1360 del 18/12/2018 – M.S.P. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. DRA. JORGELINA DEL HUERTO SARAVIA. 13

N° 1361 del 18/12/2018 – M.S.P. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. DEBORA MARTA DOBRUSKIN NANNI. 13

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 1387 D del 14/12/2018 – M.I.T.y V. – RATIFICA RESOLUCIÓN N° 1282/18 DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA. BENEFICIO JUBILATORIO. SR. RUBÉN DARÍO TORRES (VER ANEXO) 14

N° 1388 D del 14/12/2018 – M.I.T.y V. – RATIFICA RESOLUCIÓN N° 1410/18 DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA. BENEFICIO JUBILATORIO. SR. JUAN CARLOS ONTIVEROS. (VER ANEXO) 15

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 1384 D del 13/12/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MARTA ISABEL CRUZ. 16

N° 1385 D del 13/12/2018 – M.S.P. – MODIFICA DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 245/18. ACLARATORIA FECHA VIGENCIA PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. GLORIA ELVIRA LERA. 16

N° 1386 D del 13/12/2018 – M.S.P. – LICENCIA POR CAPACITACIÓN CON PERCEPCIÓN DE HABERES. DR. RODRIGO TORRES. 17

N° 1389 D del 17/12/2018 – M.S.P. – DA POR CONCEDIDA Y CUMPLIDA LA CAPACITACIÓN CON PERCEPCIÓN DE HABERES. DR. FEDERICO RAUL TABOADA. 17

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – N° 17376/18 18

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

ENTE REG. DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS – N° 2067/18	19
--	----

ACORDADAS

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – N° 12764/2018	20
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – N° 12763/2018	21

DISPOSICIONES

UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES – N° 122/18 (VER ANEXO)	22
--	----

LICITACIONES PÚBLICAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – N° 03/2019	23
COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL – N° 02/19.	24

CONTRATACIONES DIRECTAS

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – N° 32/18 ADJUDICACIÓN	24
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – N° 45/18 ADJUDICACIÓN	25
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – N° 54/18 ADJUDICACIÓN	25
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – N° 63/18 ADJUDICACIÓN	26
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – N° 64/18 ADJUDICACIÓN	26

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–53107/18	27
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–96782/17	27

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

MARIA JOSEFINA I – EXPTE. N° 22.779	30
-------------------------------------	----

SENTENCIAS

MARCOS MANUEL GRANDON – EXP. JUI- 58963/18	30
JONATHAN MAXIMILIANO AMAYA– EXPTE. N° J01–59191/18	31
DIEGO ARMANDO GONZALEZ – EXPTE. N° 117051/15	31

SUCESORIOS

ARRAYA, VICTOR ALBERTO– EXPTE. N° 6254/18.	32
BARRIONUEVO, TEOFILO ROBERTO – EXPTE. N° 573.500/16.	32
CARDOZO FELIPA – EXPTE. N° 564.419/16.	33
PINTADO PIEVE, CRISTIAN JAVIER – EXPTE. N° 638.685/18.	33
PEREZ, NATIVIDAD; PEREZ, SEGUNDO BENEDICTO– EXPTE. C N° 21.583/18.	33
OYES LÓPEZ ALEJANDRO Y JULIA ONTIVEROS – EXPTE. N° 444.515/13	34
SILVESTRI, ERNESTO SAMUEL; YAÑEZ, HAYDEE YOLANDA– EXPTE. N° 639.943/18.	34
VACA ATANACIO Y MEDINA JUANA ROSA – EXPTE. N° 46164/17	35
CAVANA LUIS – EXPTE. N° 46.163/17	35

BRIZUELA, ISMAEL – EXPTE. N° EXP – 618272/18	35
HURTADO, RICARDO – EXPTE. N° 536.232/15	36
SORIA, ELSA LILIA – EXPTE. N° 630932/18	36
JUAREZ CORREA NORMA GRACIELA – EXPTE. N° 629234/18	36
MURATORE, ANTONIO – EXPTE. N° 558.282/16	37
RUSSO, ROSARIO – EXPTE. N° 558.283/16	37
REMATES JUDICIALES	
POR MARCELO FERLATTI– JUICIO EXPTE. N° 566/10.	38
POR CARLOS ALBERTO GALLI JUICIO – EXPTE. N° 605428/17	38
POSESIONES VEINTEAÑALES	
RUIIZ, MABEL ANGÉLICA – RUÍZ, CARLOS JESÚS – RUÍZ, DANIEL GUILLERMO –VS– TAMAYO, SYDNEY – TAMAYO, ERNESTO GABINO – TAMAYO, SYDNEY Y OTROS – EXPTE. N° 109.831/04 (S)	39
ARANA, PEDRO JUAN C/PROVINCIA DE SALTA, ARANA, FLORINDA – EXPTE. N° 525.018/15.	39
ASAMBLEA CRISTIANA APOSTÓLICA PROFÉTICA VS. LUNA, ERCILIA; GUTIERREZ, ISIDRO VERTIZ Y GUTIERREZ, AURORA ELENA – EXPTE. N° 17.896/14 – SAN JOSÉ DE METÁN	40
JUAREZ, LAUREANO VELARMINO C/NAZER JOSUE REGULO Y/O PROPIETARIOS – EXPTE. N° 381015/12	40
EDICTOS DE QUIEBRAS	
PUNTES, ROSA PATRICIA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA EXPTE N° EXP 649016/18	41
FLORES, CLAUDIA MARIANA – QUIEBRA DIRECTA (PEQUEÑA) EXPTE N° 648598/18	41
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
GRUPO M.I S.R.L.	44
ASAMBLEAS COMERCIALES	
PRODUBER S.A.	45
AVISOS COMERCIALES	
COMPAÑÍA INDUSTRIAL CERVECERA S.A.	45
CARNES A PASTO S.R.L.	46
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
ASOCIACIÓN CIVIL MONTEVERDI.	49
FE DE ERRATAS	
DE LA EDICIÓN N° 20.405 DEL 13/12/2018 – DINARCO S.A.	49
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 19/12/2018	50
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 19/12/2018	50

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TELEFÉRICO Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Edición N° 20.410 – Salta, jueves 20 de diciembre de 2018

DECRETOS

SALTA, 17 de Diciembre de 2018

DECRETO N° 1469

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 17 de diciembre de 2018 y hasta el 18 del mismo mes y año; y,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. MIGUEL ANGEL ISA, a partir del 17 de diciembre de 2018 y hasta el 18 del mismo mes y año.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 20/12/2018
OP N°: SA100029390

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 17 de Diciembre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1354

MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

EXPEDIENTE N° 347 – 234155/18

VISTO las necesidades de servicio presentadas en dependencias del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde prorrogar las designaciones temporarias próximas a vencer de agentes que prestan servicios en el Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes y organismos dependientes;

Que las prórrogas solicitadas se encuadran legalmente en el rubro de personal transitorio, Decreto N° 4.062/74 y se realizan en los mismos términos que las designaciones anteriores;

Por ello, en virtud de lo dispuesto por el art. 20 inc. 3° de la Ley N° 8053 y el Decreto N° 1603/17;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- PRORROGAR las designaciones como agentes temporarios en las dependencias del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes de las personas que se detallan a continuación en idénticas condiciones que su prórroga anterior, por el término de 5 (cinco) meses desde de la fecha que en cada caso se indica:

SECRETARÍA DE CULTURA

· CALABRES NALLIM, Melina Eugenia, D.N.I. N° 26.485.158, desde el 07/12/18.

Edición N° 20.410 – Salta, jueves 20 de diciembre de 2018

- ZELAYA ZAPIOLA, Javier Ignacio, D.N.I. N° 33.090.720, desde el 05/11/18.
 - BECERRA, Meliana Ayelén, D.N.I. N° 33.883.268, desde el 03/12/18.
 - MOCCHI, Bárbara Pamela, D.N.I. N° 35.044.287, desde el 21/11/2018.
 - ERAZO, Carlota María Josefina, D.N.I. N° 29.335.214, desde el 28/11/18
- COMPLEJO CULTURAL SAN FRANCISCO
- TROGLIERO TORRES, Florentina, D.N.I. N° 30.637.086, desde el 01/11/18.
 - VARELA, Silvia Roxana, D.N.I. N° 29.398.112, desde el 11/12/18.
- TEATRO PROVINCIAL
- BITRIAGA, Jorge Ernesto, D.N.I. N° 31.948.262, desde el 16/12/18.
 - LUNA, Adrian Alejandro, D.N.I. N° 31.194.005, desde el 06/12/18
- ADMINISTRACIÓN CASA DE LA CULTURA
- CORIA, Jonatan Nicolás, D.N.I. N° 34.244.268, desde el 11/12/18.
- DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN CULTURAL
- BURGOS, MARIELA ONDINA, D.N.I. N° 14.488.934, desde el 24/11/18.
- SUBSECRETARIA DE PATRIMONIO CULTURAL
- VIGLIONE, María Cecilia, D.N.I. N° 16.447.198, desde el 24/12/18.
 - CASSO, Ariel Emanuel, D.N.I. N° 33.235.730, desde el 27/12/18.
- MUSEO DE ANTROPOLOGÍA (Ciudad de Esteco)
- REYNOSO, Francisco Victorino, D.N.I. N° 10.662.446, desde el 28/12/18.
 - REYNOSO, Samuel Francisco, D.N.I. N° 35.783.684, desde el 28/12/18.
 - REYNOSO, Miguel Ángel, D.N.I. N° 31.886.656, desde el 28/12/18.
 - CORONEL, José Damián, D.N.I. N° 29.576.358, desde el 28/12/18.
- COORDINACIÓN GRAL. DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVO
- JURADO, Gabriela Beatriz, D.N.I. N° 22.685.044, desde el 19/01/18.
 - SOLER, Ana Laura, D.N.I. N° 31.093.236, desde el 24/11/18.
 - WAYAR, Pablo Javier, D.N.I. N° 23.652.043, desde el 29/11/18.
- MUSEO CASA DE ARIAS RENGEL
- RODRIGUEZ ECHAZU, Sandra, D.N.I. N° 18.634.392, desde el 19/12/18.
- MUSEO DE LA VIDA RURAL SALTEÑA – FINCA LA CRUZ
- YURQUINA, César Rodrigo, D.N.I. N° 33.584.359 desde el 21/11/18.
- MUSEO POPULAR DE IRUYA
- CANCHI, Beatriz Dora, D.N.I. N° 25.482.545, desde el 16/12/18.
- MUSEO GÜEMES
- CHAVARRIA, Eduardo Ismael, D.N.I. N° 35.261.291, desde el 20/11/18.
 - HERRERA, Romina, D.N.I. N° 36.346.527, desde 21/11/18.
 - POSADA, Laura Rosanna Gabriela, D.N.I. N° 36.345.549, desde 20/11/18.
- INSTITUTO DE MÚSICA Y DANZA
- GUTIERREZ, Mirta Beatriz, D.N.I. N° 20.512.281, desde el 01/12/18.
 - TORRES, Gabriela Alejandra, D.N.I. N° 26.031.147, desde el 01/12/18.
 - CLEMENTE LIPNIK, Facundo Alejandro, D.N.I. N°33.046.358, desde el 01/12/18.
 - PERNAS, Nicolás David, D.N.I. N° 36.346.478, desde el 01/12/18.
- ESCUELA OFICIAL DE BALLET
- JUAREZ, Silvina Laura, D.N.I. N° 14.961.523, desde el 18/11/18.
 - CERIANI BRITOS, Carolina Mercedes, D.N.I. N° 29.336.797, desde el 27/11/18.
 - SASSO, Augusto Saul, D.N.I. N° 11.118.021, desde el 27/11/18.
 - BENITES, David Emanuel, D.N.I. N° 35.049.566, desde el 27/11/18.
 - SLODKY, Axel, D.N.I. N° 29.226.569, desde el 06/12/18.
 - LÓPEZ, Francisco Guillermo, D.N.I. N° 26.025.724, desde el 07/12/18.
 - MORENO, Gabriel Hernán, D.N.I. N° 32.633.773, desde el 07/12/18
- SECRETARIA DE DEPORTES

Edición N° 20.410 – Salta, jueves 20 de diciembre de 2018

- CUELLAR, Víctor Andrés D.N.I. N° 24.138.572, desde el 07/11/18.
- GONZALEZ, Claudio Raúl, D.N.I. N°29.127.211, desde el 07/11/18.
- RODRIGUEZ, Ricardo Abel, D.N.I N°13.674.354, desde el 07/11/18.
- TESCONI, Ezequiel Ariel, D.N.I. N° 27.032.625, desde el 07/11/18.

ARTÍCULO 2°.–El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a las respectivas partidas de la Jurisdicción y CA de la Secretaría de Cultura y del Instituto de Música y Danza.

ARTÍCULO 3°.–La presente Decisión Administrativa será refrendada por el señor Ministro de Cultura, Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 4°.–Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Lavallén

Fechas de publicación: 20/12/2018
OP N°: SA100029382

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

SALTA, 17 de Diciembre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1351

MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

EXPEDIENTE N° 0060347–229761/2018–0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Dejar sin efecto a partir de la firma de la presente la designación, en carácter de personal temporario, del señor Lara Santiago Mauricio, DNI. N° 27974124, dispuesta por Decreto N° 1178/15, 1518/15 y última prórroga N°879/18.

ARTÍCULO 2°.– Designar al Sr. Alejandro Lohaiza, DNI. N° 25633871, en carácter de personal temporario, en la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta dependiente del Ministerio de Cultura Turismo y Deportes, por el término de 5 (cinco) meses, con remuneración equivalente al Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo 2– Función Jerárquica III, a partir de la firma del presente instrumento.

ARTÍCULO 3°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes.

ARTÍCULO 4°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Cultura, Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 5°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Lavallén

Fechas de publicación: 20/12/2018
OP N°: SA100029379

SALTA, 17 de Diciembre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1352

MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

EXPEDIENTE N° 0060347–229761/2018–0

Edición N° 20.410 – Salta, jueves 20 de diciembre de 2018

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto a partir de la firma de la presente la designación, en carácter de personal temporario, del señor Fosatti Roque Fernando, DNI. N° 28259613, dispuesta por Decisión Administrativa N° 1578/16 y última prórroga N° 879/18

ARTÍCULO 2°.- Designar al Sr. Rodríguez Antonio Federico, DNI. N° 39.689.908, en carácter de personal temporario, en la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta dependiente del Ministerio de Cultura Turismo y Deportes, por el término de 5 (cinco) meses, con remuneración equivalente al Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo 2– Función Jerárquica III, a partir de la firma del presente instrumento

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes

ARTÍCULO 4°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Cultura, Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Lavallén

Fechas de publicación: 20/12/2018
OP N°: SA100029380

SALTA, 17 de Noviembre de 2018

DECISION ADMINISTRATIVA N° 1353

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte. N° 341-264.085/18-0.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación en carácter de Personal Temporario de la señorita SOFÍA SILVINA SOTTOSANTI, DNI. N° 36.128.467, en la Agencia de Modernización dependiente del Ministerio de Seguridad, a partir del 16 de diciembre de 2.018 y por el término de cinco (05) meses, en iguales condiciones que la designación anterior.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a la Agencia de Modernización– Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Oliver

Fechas de publicación: 20/12/2018
OP N°: SA100029381

SALTA, 17 de Diciembre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1355

MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

Expediente N° 347-234155/18

Edición N° 20.410 – Salta, jueves 20 de diciembre de 2018

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar a la Sra. **Gloria Yaneth Millan Ramirez – DNI N° 95.733.159**, como Personal Temporario, en el cargo de Técnico en el Teatro Provincial de Salta, dependiente de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes, a partir de la fecha de toma de posesión y por cinco meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico Subgrupo 2, Función Jerárquica V.

ARTÍCULO 2°.–El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Cultura Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 3°.–La presente decisión administrativa será refrendada por el señor Ministro de Cultura, Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 4°.–Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Lavallén

Fechas de publicación: 20/12/2018
OP N°: SA100029383

SALTA, 18 de Diciembre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1356

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar, al señor Nazareno Rodrigo Alancay, D.N.I. N° 41.095.383, en carácter de personal temporario de la Secretaria General de la Gobernación, con una remuneración equivalente al agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo 1, a partir del 16 de octubre de 2018 y por el termino de cinco (5) meses.

ARTÍCULO 2°.– Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al Curso de Acción de la Secretaría General de la Gobernación, dentro de la Jurisdicción Gobernación – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Simón Padrós

Fechas de publicación: 20/12/2018
OP N°: SA100029384

SALTA, 18 de Diciembre de 2018

DECISION ADMINISTRATIVA N° 1357

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente n° 10728/2018–código 249

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

Edición N° 20.410 – Salta, jueves 20 de diciembre de 2018

ARTICULO 1°.- Designar al señor NESTOR FABIAN FLORES, D.N.I. n° 30.186.736, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 57.2, Decreto n° 270/2011, agrupamiento: agente sanitario, subgrupo: 2, para desempeñarse como agente sanitario en el Hospital “Dr. Francisco Herrera” de Campo Quijano, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTICULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081007001800, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Mascarello

Fechas de publicación: 20/12/2018
OP N°: SA100029385

SALTA, 18 de Diciembre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1358

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Expediente N° 22-594.630/2018.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones de los Sres. Rodríguez Lauandos Emanuel, D.N.I. N° 27.176.111; Baggio Marcelo David, D.N.I. N° 31.194.888 y de la Cra. Silvana Lorena Calermo, D.N.I. N° 26.804.407, en carácter de Personal Temporario en la Dirección General de Rentas dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 15 de diciembre del 2.018, con idéntica remuneración a la establecida con anterioridad.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y al curso de acción correspondiente al Ministerio de Economía – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Estrada

Fechas de publicación: 20/12/2018
OP N°: SA100029386

SALTA, 18 de Diciembre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1359

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 136-264969/2018-0.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del Ing. Agr. **VÍCTOR ADRIÁN CIOTTA, D.N.I. N° 27.973.166**, como Personal Temporario en la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio

Edición N° 20.410 – Salta, jueves 20 de diciembre de 2018

de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, a partir del 01 de Enero de 2019 y por el termino de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Bibini

Fechas de publicación: 20/12/2018
OP N°: SA100029387

SALTA, 18 de Diciembre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1360

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente n° 282095/2017–código 134

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la doctora JORGELINA DEL HUERTO SARAVIA, D.N.I. n° 22.420.673, matrícula profesional n° 4873, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 89, Decreto n° 1034/1996, agrupamiento: profesional, subgrupo: 1, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital Señor del Milagro, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081004000200, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Mascarello

Fechas de publicación: 20/12/2018
OP N°: SA100029388

SALTA, 18 de Diciembre de 2018

DECISION ADMINISTRATIVA N° 1361

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente n° 883/2018–código 74

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por prorrogada la designación temporaria de la señora DEBORA MARTA DOBRUSKIN NANNI, D.N.I. n° 27.914.750, para que desempeñe tareas administrativas en el Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), a partir del 18 de diciembre de 2017 y hasta el

Edición N° 20.410 – Salta, jueves 20 de diciembre de 2018

17 de mayo de 2018.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria Gastos por Objeto–1 Gastos en Personal del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Mascarello

Fechas de publicación: 20/12/2018

OP N°: SA100029389

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 14 de Diciembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1387 D
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
Expediente N° 33–194343/2018

VISTO la renuncia presentada por el señor Rubén Darío Torres, D.N.I. N° 10.005.458, agente de Planta Permanente de la Dirección de Vialidad de Salta, organismo autárquico en el ámbito del Ministerio de Infraestructura Tierra y Vivienda, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, otorgó el Beneficio Jubilatorio al señor Rubén Darío Torres, D.N.I. N° 10.005.458;

Que el citado agente, no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo, conforme lo informado respectivamente por la Adjunta Región Norte y Asesoría Legal, ambos dependientes de la Dirección de Vialidad de Salta;

Que mediante Resolución N° 1282/18 de fecha 05 de Setiembre de 2.018 de la Dirección de Vialidad de Salta, se aceptó la renuncia del señor Rubén Darío Torres, por acogerse al beneficio de jubilación ordinaria a partir de su notificación, la cual se efectuó el 17 de Setiembre de 2.018;

Que el agente manifestó su voluntad de someterse al examen médico de egreso;

Que por Decreto N° 1595/12, el Poder Ejecutivo delegó al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los Agentes de la Administración Pública Provincial;

Que asimismo, el Memorándum N° 7/12 de la Secretaría de la Función Pública estableció que las renuncias del personal de organismos autárquicos serán aceptadas por Resoluciones propias y éstas a su vez, ratificadas por Resoluciones Delegadas del Ministerio que corresponda, sin previa intervención de la Dirección General de Personal;

Que la Coordinación Legal y Técnica de este Ministerio tomó la intervención que le compete;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Ratificar la Resolución N° 1282/18 de la Dirección de Vialidad de Salta, a través de la cual se declara la extinción de la relación de empleo con el señor Rubén Darío Torres, D.N.I. N° 10.005.458, agente de Planta Permanente de la Dirección de Vialidad de

Edición N° 20.410 – Salta, jueves 20 de diciembre de 2018

Salta – Clase XIII (trece) – Función de Electricista – División Región Norte – Departamento Mantenimiento Vial, a partir del 17 de Setiembre de 2.018, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, la que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el señor Rubén Darío Torres, D.N.I. N° 10.005.458, se practicó examen Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 20/12/2018
OP N°: SA100029377

SALTA, 14 de Diciembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1388 D

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 33-216676/2018

VISTO la renuncia presentada por el señor Juan Carlos Ontiveros, D.N.I. N° 8.612.600, agente de Planta Permanente de la Dirección de Vialidad de Salta, organismo autárquico en el ámbito del Ministerio de Infraestructura Tierra y Vivienda, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, a través de Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01269, otorgó el Beneficio Jubilatorio al señor Juan Carlos Ontiveros, D.N.I. N° 8.612.600;

Que el citado agente, no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo, conforme lo informado respectivamente por el Jefe de Región Oeste y Asesoría Legal, ambos dependientes de la Dirección de Vialidad de Salta;

Que mediante Resolución N° 1410/18 de fecha 01 de Octubre de 2.018 de la Dirección de Vialidad de Salta, se aceptó la renuncia del señor Juan Carlos Ontiveros, por acogerse al beneficio de jubilación ordinaria a partir de su notificación, la cual se efectuó el 16 de Octubre de 2.018;

Que el agente manifestó su voluntad de no someterse al examen médico de egreso;

Que por Decreto N° 1595/12, el Poder Ejecutivo delegó al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los Agentes de la Administración Pública Provincial;

Que asimismo, el Memorandum N° 7/12 de la Secretaría de la Función Pública estableció que las renunciaciones del personal de organismos autárquicos serán aceptadas por Resoluciones propias y éstas a su vez, ratificadas por Resoluciones Delegadas del Ministerio que corresponda, sin previa intervención de la Dirección General de Personal;

Que la Coordinación Legal y Técnica de este Ministerio tomó la intervención que le compete;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución N° 1410/18 de la Dirección de Vialidad de Salta, a través de la cual se declara la extinción de la relación de empleo con el señor Juan Carlos Ontiveros, D.N.I. N° 8.612.600, agente de Planta Permanente de la Dirección de Vialidad de

Edición N° 20.410 – Salta, jueves 20 de diciembre de 2018

Salta – Clase XVI (dieciséis) – Función de Inspector de Zona – División Región Oeste Campamento Tres Acequias – Departamento Mantenimiento Vial, a partir del 16 de Octubre de 2.018, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, la que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el señor Juan Carlos Ontiveros, D.N.I. N° 8.612.600, no se practicó examen Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 20/12/2018
OP N°: SA100029378

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

SALTA, 13 de Diciembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1384 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 232595/18-código 179

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 12 de Septiembre de 2018, la renuncia de la Sra. MARTA ISABEL CRUZ, D.N.I. N° 14.190.052, al Cargo: Personal de Servicios Generales – Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo: 4 – N° de Orden: 657, dependiente del Hospital Melchora F. de Cornejo – Rosario de la Frontera – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 4190/11.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 20/12/2018
OP N°: SA100029374

SALTA, 13 de Diciembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1385 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 2052/18-código 190

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar la Decisión Administrativa n° 245/18, dejando establecido que la vigencia de la prórroga de designación temporaria de la señora GLORIA ELVIRA LERA, en el Hospital “Santa Teresita” de Cerrillos, es desde el 17 de marzo de 2016 y hasta el 16 de marzo de 2017.

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 20/12/2018

Edición N° 20.410 – Salta, jueves 20 de diciembre de 2018

OP N°: SA100029375

SALTA, 13 de Diciembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1386 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 183125/18-código 89

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por concedida y cumplida la licencia por capacitación con percepción de haberes, del 03 al 21 de setiembre de 2018, al doctor RODRIGO TORRES, D.N.I. n° 23.749.148, dependiente del Hospital Público de Autogestión “San Bernardo”, por el motivo expuesto precedentemente, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Decreto n° 4118/97.

ARTÍCULO 2°.- Al término del beneficio concedido el citado profesional deberá elevar a la superioridad un detallado informe sobre el cumplimiento de su cometido y la certificación correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 20/12/2018
OP N°: SA100029376

SALTA, 17 de Diciembre de 2018

RESOLUCION DELEGADA N° 1389 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. N° 107013/18-código 134

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por concedida y cumplida la capacitación con percepción de haberes, los días 16, 17, 18, 21, 22, 23 y 24 de mayo de 2018, al doctor FEDERICO RAUL TABOADA, D.N.I. n° 21.744.680, dependiente del Hospital Señor del Milagro, por el motivo expuesto precedentemente, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Decreto n° 4118/97.

ARTICULO 2°.- Al término del beneficio concedido el citado profesional deberá elevar a la superioridad un detallado informe sobre el cumplimiento de su cometido y la certificación correspondiente.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 20/12/2018
OP N°: SA100029391

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

Salta, 14 de diciembre de 2018

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA
RESOLUCIÓN N° 17.376

VISTAS:

Las Actuaciones N° 1.482/18, caratuladas: "Rodrigo Baltazar Guerra Abregu – presenta la renuncia"; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1, el Dr. Rodrigo Baltazar Guerra Abregu D.N.I. N° 33.966.129, presenta su renuncia al cargo de "Profesional Universitario" del estamento "Profesionales y Técnicos", a partir del 28 de noviembre de 2018, por haber sido designado en el cargo de Auxiliar de Fiscalía Penal N° 1 en el Distrito Judicial Orán.

Que, a fs. 2, la Sra. Defensora General Dra. María Inés Diez requiere a Secretaría de Despacho emita el instrumento legal que acepte la renuncia del Dr. Rodrigo Baltazar Guerra Abregu y se disponga el llamado a concurso cerrado interno de conformidad con lo normado por los arts. 64 inc. 2, 166 inc. h) de la Constitución y 15 inc. a-1 del Reglamento General del Organismo, para cubrir un (1) cargo de planta permanente categoría "Profesional Universitario", del escalafón "Profesionales y Técnicos" para desempeñar funciones de abogado en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa, estableciéndose que en el presente procedimiento se convoque al personal contratado que se desempeñe en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa que acredite título de abogado.

Que, a fs. 5, el Sr. Jefe del Área Técnica y Control de Cargos Sr. Julio Nuñez informa que el Dr. Rodrigo Baltazar Guerra Abregu D.N.I. N° 33.966.129 ingresó al Organismo como "Profesional Universitario" el día 6 de junio de 2016 mediante Resolución N° 14.220/16 cumpliendo funciones hasta el 27 de noviembre de 2018 inclusive, en la Defensoría Civil N° 2 del Distrito Judicial Orán y por Resolución N° 17.193/18, fue designado en el cargo de Auxiliar de Fiscalía Penal.

Que, a fs. 6 y 11, la Sra. Directora de Administración informa que una vez aceptada la renuncia del Dr. Rodrigo Baltazar Guerra Abregu se verifica la disponibilidad de un (1) cargo vacante de "Profesional Universitario" del escalafón "Profesionales y Técnicos" y su correspondiente crédito presupuestario en la partida "Gastos en Personal" curso de acción del Ministerio Público de la Defensa, siendo factible el llamado a concurso.

Que Auditoría de Gestión verifica aspectos contables y presupuestarios sin formular objeciones al progreso de la medida (v fs. 10 y vta.).

Que por lo expuesto, este Colegio de Gobierno dispone aceptar la renuncia presentada por el Dr. Rodrigo Baltazar Guerra Abregu D.N.I. N° 33.966.129, al cargo de planta permanente categoría "Profesional Universitario", del escalafón "Profesionales y Técnicos" y, en consecuencia, llamar a concurso cerrado interno para cubrir un (1) cargo de planta permanente categoría "Profesional Universitario", del escalafón "Profesionales y Técnicos", para desempeñar funciones de abogado en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa, de conformidad con lo normado por los artículos 64 inc. 2 y 166 inc. h) de la Constitución Provincial y lo dispuesto en el artículo 15 inc. a-1 del Reglamento General del Organismo, estableciéndose que en el presente procedimiento se convoque al personal contratado que se desempeñe en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa que acredite título de abogado.

POR ELLO;

EL COLEGIO DE GOBIERNO,
RESUELVE:

1. ACEPTAR la renuncia presentada por el Dr. Rodrigo Baltazar Guerra Abregu D.N.I. N°

Edición N° 20.410 – Salta, jueves 20 de diciembre de 2018

33.966.129, al cargo de planta permanente categoría "Profesional Universitario", del escalafón "Profesionales y Técnicos" a partir del día 28 de noviembre de 2018, por los motivos expuestos en los considerandos.

2. LLAMAR a concurso cerrado interno de conformidad con lo normado por los arts. 64 inc. 2 y 166 inc. h) de la Constitución Provincial y lo dispuesto en el art. 15 inc. a-1, del Reglamento General de este Organismo, para cubrir un (1) cargo de planta permanente categoría "Profesional Universitario" del escalafón "Profesionales y Técnicos" para desempeñar funciones de abogado en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa, por los motivos expuestos en los considerandos.

3. ESTABLECER que en el presente procedimiento se convoque al personal contratado que se desempeñe en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa que acredite título de abogado.

4. DISPONER que la Comisión Evaluadora esté integrada por la Sra. Coordinadora de Política Institucional Lic. Gabriela Grimoldi y la Sra. Secretaria Letrada de la Defensoría General Dra. Gabriela Guardo, quienes evaluarán los legajos del personal en condiciones de concursar y elevarán al Colegio de Gobierno el nombre del profesional mejor calificado para su designación.

5. PROCEDER por Secretaría Letrada de Despacho a efectuar las publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web del Organismo.

6. PROCEDER por Dirección de Personal a realizar las notificaciones correspondientes.

7. REGÍSTRESE, notifíquese, publíquese y archívese.

Pablo López Viñals, PROCURADOR GENERAL DE LA PROVINCIA – **Dra. María Inés Diez**, DEFENSORA GENERAL – **Dra. Mirta Lapad**, ASESORA GRAL. DE INCAPACES – **Gustavo Figueroa Jerez**, SECRETARIO LETRADO

Valor al cobro: 0002 – 00000089
Fechas de publicación: 20/12/2018
Importe: \$ 1,538.00
OP N°: 100070019

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

Salta, 17 de diciembre de 2018

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS RESOLUCIÓN ENTE REGULADOR N° 2067/18

VISTO:

El expediente Ente Regulador N° 267-44493/18, caratulado "Ente Regulador Gcia. Administrativa y Financiera – Licitación Pública N° 4/18 – Adquisición de Computadoras" y sus acumulados N°s 267-43733/18, 267-43795/18, 267-43838/18 y 267-44313/18; el Acta de Directorio N° 38/18; y

CONSIDERANDO:...

... Por ello;

EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º: DECLARAR FRACASADA la Licitación Pública N° 4/18 "Adquisición de Computadoras" para el ENRESP, por los motivos expuestos en los considerandos de la

Edición N° 20.410 – Salta, jueves 20 de diciembre de 2018

presente Resolución.

ARTÍCULO 2.º: HABILITAR la contratación directa con libre elección por negociación directa, prevista en el artículo 13.º, inciso b), de la Ley N° 6838, para la adquisición del equipamiento informático en cuestión; ello por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3.º: Encomendar a la Gerencia Administrativa y Financiera del Ente Regulador de los Servicios Públicos la tarea de llevar a la práctica todos los actos necesarios y conducentes para la materialización de la modalidad referida en el artículo 2.º de la presente.

ARTÍCULO 4.º: Regístrese, publíquese y archívese.

Figueroa Garzon – Montenegro

Valor al cobro: 0002 – 00000080
Fechas de publicación: 20/12/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100069981

ACORDADAS

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA ACORDADA N° 12.764

En la ciudad de Salta, a los 17 días del mes de diciembre de dos mil dieciocho, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Catalano, los señores Jueces de Corte Dres. Ernesto R. Samsón, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas, Abel Cornejo, y las señoras Juezas de Corte Dras. Sandra Bonari y Teresa Ovejero Cornejo,

DIJERON:

Que corresponde fijar audiencia para el sorteo de los abogados de la matrícula a que refiere el art. 1.º de la Ley N° 1142.

Por ello,

ACORDARON:

I. SEÑALAR la audiencia del día 21 de diciembre de 2018, a las 08:30 Hs., a fin de que tenga lugar el sorteo, en acto público, de los Abogados que desempeñarán las funciones previstas en el art. 1.º de la Ley N° 1142.

II. COMUNICAR a quienes corresponda, **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial de Salta y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente, los señores Jueces de Corte y las señoras Juezas de Corte, por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que da fe.

Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE – Guillermo Alberto Posadas, Ernesto R. Samsón, Fabián Vittar, Abel Cornejo, JUECES – Sandra Bonari, Teresa Ovejero Cornejo, JUEZAS – Dra. Maria Jimena Loutayf, SECRETARIA DE CORTE DE ACTUACIÓN

Recibo sin cargo: 100008370
Fechas de publicación: 20/12/2018
Sin cargo
OP N°: 100070021

**CORTE DE JUSTICIA DE SALTA
ACORDADA N° 12.763**

En la ciudad de Salta, a los 13 días del mes de diciembre de dos mil dieciocho, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Catalano, los señores Jueces de Corte Dres. Ernesto R. Samsón, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas, Abel Cornejo y las señoras Juezas de Corte Dras. Sandra Bonari y Teresa Ovejero Cornejo,

DIJERON:

Que la Ley N° 5117 estableció la retribución de los Jueces de Paz Legos por las actuaciones judiciales, notariales o comisiones asignadas por los distintos tribunales, cuyos valores fueron sucesivamente actualizados por Acordadas N°s 10.613, 11.133, 11.276, 11.507, 11.610, 11.823, 12.050, 12.340 y 12.510.

Que el tiempo transcurrido desde el dictado de aquellos instrumentos, más las variaciones producidas en el contexto económico actual, aconsejan adecuar las sumas allí establecidas.

Por ello y lo dispuesto en el artículo 153 apartado I incisos a) y b) de la Constitución de la Provincia y en el artículo 16 de la Ley N° 5117,

ACORDARON:

I.- FIJAR en la suma de pesos trescientos (\$ 300,00) los montos establecidos en los artículos 2.º, 3.º y 14.º de la Ley N° 5117.

II.- FIJAR en las siguientes sumas, los montos a que se refiere el art. 5.º de la citada ley:

a) Pesos trescientos (\$ 300,00) por la retribución a percibir por notificaciones en general, traslado de la demanda, audiencias y reconocimiento de firmas y documentos.

b) Pesos quinientos (\$ 500,00) por la declaración de testigos o absolución de posiciones con más la suma de pesos doscientos (\$ 200,00) por cada testigo o absolvente que exceda de uno (1).

III.- FIJAR en pesos doscientos ochenta (\$ 280,00) la suma establecida en el primer párrafo del artículo 6.º; y en pesos trescientos (\$ 300,00), quinientos (\$ 500,00) y novecientos sesenta (\$ 960,00) los topes previstos en la escala acumulativa contenida en el segundo párrafo.

IV.- FIJAR en pesos trescientos (\$ 300,00) las sumas establecidas en el primer párrafo del artículo 7.º, y respecto de la escala prevista en el segundo párrafo, en pesos trescientos (\$ 300,00) como mínimo y pesos novecientos (\$ 900,00) como máximo.

V.- DEJAR establecido que la presente entrará en vigencia a partir del 1.º de marzo de 2019.

VI.- COMUNICAR a quienes corresponda, **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial de Salta y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente, los señores Jueces de Corte y las señoras Juezas de Corte, por ante la Secretaría de Actuación, que da fe.

**Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE – Ernesto R. Samsón, Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas, Abel Cornejo, JUECES – Sandra Bonari, Teresa Ovejero Cornejo, JUEZA
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – Dra. Maria Jimena Loutayf, SECRETARIA DE CORTE DE
ACTUACIÓN**

**Recibo sin cargo: 100008369
Fechas de publicación: 20/12/2018
Sin cargo**

DISPOSICIONES

Salta, 10 de diciembre de 2018

UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES

DISPOSICIÓN N° 122/18

Expte. N° 0110255-294.617/2018-0

VISTO el artículo 3.º de la Ley N° 6838 y el artículo 3.º inc. 3) del Decreto Reglamentario N° 1448/96, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a la citada legislación, la Unidad Central de Contrataciones tiene como función, *centralizar todo lo referente a políticas, normas, procedimientos, información, control y evaluación del Sistema de Contrataciones en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;*

Que entre las competencias que le son atribuidas, el artículo 3.º, inc. c) del Decreto Reglamentario N° 1448/96 dispone que le corresponde ... *"Velar por el estricto cumplimiento de la legislación de contratos del Estado y en modo especial, por el respeto a los principios del artículo 7.º de la Ley del Sistema de Contrataciones de la Provincia y de las prerrogativas, de la Administración en los contratos que celebre en ejercicio de esta prerrogativa, corresponde a la Unidad Central. 3.º) Llevar un banco de datos actualizados, en el que consten los elementos necesarios para evacuar consultas, informes, determinar precios testigos y expedir certificaciones, como asimismo, para realizar los controles que estime pertinentes...";*

Que a fs. 02/23 el Programa Contratistas de Obras Públicas, elevó el listado de los PRECIOS OFICIALES DE LOS INSUMOS LOCALES PARA LA OBRA PÚBLICA, ADICIONALES, PLANILLAS, FLETE CARRETERO Y LISTADO DE FÓRMULAS, correspondientes al mes de OCTUBRE de 2018;

Que el citado Programa, previo a confeccionar dicho listado efectuó el estudio y análisis pertinente, a los fines de su posible aplicación, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 6838 y sus Decretos Reglamentarios;

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 3.º apartado a) inciso b) del Decreto N° 1448/96, reglamentario de la Ley N° 6838: *"Es competencia de la Unidad Central de Contrataciones: Elaborar, proponer y dictaminar sobre las disposiciones reglamentarias que fueran menester para el cumplimiento de la Ley del Sistema de Contrataciones de la Provincia, así como dictar las normas y medidas generales que considere necesarias para una adecuada ordenación del sistema, dentro del marco de este reglamento";*

Que a su vez, en el Decreto N° 1170/03 y en su modificatorio N° 3721/14, se fija un Régimen de Redeterminación de Precios de los Contratos de Obra Pública y autoriza a la entidad contratante a renegociar los contratos aludidos, siguiendo las pautas establecidas en tal procedimiento y en su artículo 4.º autoriza a esta Unidad Central de Contrataciones a establecer como precios oficiales, los que disponga mensualmente a través de acto administrativo correspondiente;

Que conforme a la citada normativa, resulta necesario aprobar el listado elevado por el citado Programa, que como Anexo forma parte del presente acto administrativo;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES

Edición N° 20.410 – Salta, jueves 20 de diciembre de 2018

DISPONE:

ARTÍCULO 1.º: Establecer como PRECIOS OFICIALES DE LOS INSUMOS LOCALES PARA LA OBRA PÚBLICA Y FLETE CARRETERO correspondientes al mes de OCTUBRE de 2018, los que se consignan en el ANEXO I que forma parte de la presente disposición.

ARTÍCULO 2.º: Publicar en la página web <http://www.economiasalta.gob.ar/ucc/> los Precios Oficiales detallados en el art. 1.º de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3.º: Los precios oficiales previstos en el artículo primero, tendrán vigencia mientras dure la situación de emergencia económica establecida en la Ley N° 7125 y sus prórrogas.

ARTÍCULO 4.º: Comunicar a las Unidades Operativas de Contrataciones del Estado Provincial y Organismos competentes en la materia, registrar en el libro de Disposiciones, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Camponovo

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100008364
Fechas de publicación: 20/12/2018
Sin cargo
OP N°: 100069977

LICITACIONES PÚBLICAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2019

Objeto: ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente: N° 18719/18

Destino: Co.S.A.ySa.

Apertura de Ofertas: 04/01/2019 **Horas:** 11:00

Precio del Pliego: \$ 14.000,00 (pesos catorce mil con 00/100) I.V.A. incluido.

Monto Estimado: \$ 14.398.304,25 (pesos catorce millones trescientos noventa y ocho mil trescientos cuatro con 25/100) I.V.A. incluido.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido mediante pago en efectivo o depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de lunes a viernes en el Sector de Atención al Usuario en el horario de 7:30 a 13:30 en Casa Central, calle España N° 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Roque Sáenz Peña N° 933 de C.A.B.A., una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres: Mesa de Entradas de la Gerencia de Contrataciones – Edificio Abastecimiento – 1.º piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600 ciudad de Salta.

Lugar de Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones – Gerencia de Contrataciones – Edificio Abastecimiento – 1.º piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600 ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Gerencia de Contrataciones mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411 de 07:00 a 15:00 Hs.

Dra. M. Belén Mariño Caro, DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Edición N° 20.410 – Salta, jueves 20 de diciembre de 2018

Valor al cobro: 0002 – 00000090
Fechas de publicación: 20/12/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100070025

**COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/19**

La Cooperadora Asistencial de la Capital llama a Licitación Pública N° 02/19, para la compra de BOLSAS DE HARINA DESTINADAS AL PROGRAMA PAN CASERO. **Fecha de Apertura:** El 09/01/19 a **Horas:** 10:00. **Venta de Pliegos:** A partir del 26/12/18 y hasta el 08/01/19 en la sede de la Cooperadora, sito en calle Buenos Aires N° 693 de la ciudad de Salta, **Horario:** De 09:00 a 12:00 en la oficina Contable.

Sra. Jennifer Watson, JEFA (S) DE DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Factura de contado: 0001 – 00000199
Fechas de publicación: 20/12/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100070011

CONTRATACIONES DIRECTAS

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/18 – ADJUDICACIÓN**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-18.262/18 – Adquisición de Materiales de Telecomunicaciones para Asesoría de Menores e Incapaces de Embarcación – Contratación Directa N° 32/18.

El Colegio de Gobierno por Resolución N° 17.354/18, ha dispuesto: 1) DEJAR SIN EFECTO la adjudicación dispuesta en el punto 4 de la Resolución N° 16.888/18 con relación al renglón N° 11, conforme los considerandos. 2) ADJUDICAR a la firma ROVI S.R.L. la adquisición del renglón N° 11 por la (suma de \$ 12.050,20 (pesos doce mil cincuenta con 20/100), por el procedimiento establecido en el art. 13 inc. b) de la Ley N° 6838 conforme los considerandos. 3) IMPUTAR... 4) REGÍSTRESE... FIRMADO: **Dra. Mirta Lapad** – Asesora General de Incapaces. **Dra. María Inés Diez** – Defensora General, **Dr. Pablo López Viñals** – Procurador General.

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00000085
Fechas de publicación: 20/12/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100069998

Edición N° 20.410 – Salta, jueves 20 de diciembre de 2018

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 45/18 – ADJUDICACIÓN**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-18.151/18 cde. 1. Adquisición de mobiliario para reposición y necesidades de nuevas dependencias del Ministerio Público. C.D. N° 45/18.

El Colegio de Gobierno por Resolución N° 17.350, a dispuesto: 1. AUTORIZAR... 2. REMITIR... 3. APROBAR... 4. ADJUDICAR la adquisición de los renglones N°s 1, 2 y 4 a la firma RICARDO J. JUÁREZ S.R.L. por la suma total de \$ 204.704,00 (pesos doscientos cuatro mil setecientos cuatro), por el procedimiento establecido en el art. 13 inc. b) de la Ley N° 6838. 5. ADJUDICAR la adquisición del renglón N° 3 a la firma CASANOVA OFICINAS de Aida Evelia Roldán por la suma total de \$ 43.560,00 (pesos cuarenta y tres mil quinientos sesenta), por el procedimiento establecido en el art. 13 inc. b) de la Ley N° 6838. 6. IMPUTAR... 7. REGÍSTRESE... FIRMADO: **Dra. Mirta Lapad**, Asesora General de Incapaces; **Dra. María Inés Diez**, Defensora General; **Dr. Pablo López Viñals**.

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00000085
Fechas de publicación: 20/12/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100069997

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 54/18 – ADJUDICACIÓN**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en la Contratación Directa N° 54/18 – Ley N° 6838 – Expte. N° 130-18.462/18. Adquisición de insumos para el Servicio de Anatomía Patológica Forense.

El Colegio de Gobierno por Resolución N° 17.238, ha dispuesto: 1) APROBAR... 2) ADJUDICAR la adquisición de los renglones N°s 1, 2, 3, 5, 6 y 7 a la firma XANA de María Rosa de las Mercedes Monte por la suma total de \$ 85.841,00 (pesos ochenta y cinco mil ochocientos cuarenta y uno con 00/100), por el procedimiento establecido en el art. 13 inc. h) de la Ley N° 6838, por los motivos expuestos en los considerandos. 3) ADJUDICAR la adquisición del renglón N° 4, a la firma DEHNER S.R.L. por la suma de \$ 27.400 (pesos veintisiete mil cuatrocientos con 00/100), por el procedimiento establecido en el art. 13 inc. h) de la Ley N° 6838, por los motivos expuestos en los considerandos. 4) IMPUTAR... 5) REGÍSTRESE... FIRMADO: **Dra. Mirta Lapad**, Asesora General de Incapaces – **Dr. María Inés Diez**, Defensora General – **Dr. Pablo López Viñals**, Procurador General de la Provincia.

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00000085
Fechas de publicación: 20/12/2018
Importe: \$ 150.00

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 63/18 – ADJUDICACIÓN**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Contratación Directa N° 63/18 – art. 12 – Ley N° 6838 – Expte. N° 130–18.386/18. Cambio de cubierta y reparaciones varias en dependencias del Ministerio Público en Joaquín V. González.

El Colegio de Gobierno por Resolución N° 17.364/18, ha dispuesto:

1. AUTORIZAR... 2. REMITIR... 3. APROBAR... 4. APROBAR el presupuesto, la Memoria Descriptiva, el Pliego de Especificaciones Técnicas, agregados a fs. 3/31 y 202 y Vta. los que conjuntamente con el Pliego de Condiciones Generales aprobado por la Resolución N° 7352/10, rigen el Procedimiento de contratación. 5. ADJUDICAR la contratación al ING. RENÉ LUIS CASTELLÓN, por la suma total de \$ 489.977,57 (pesos cuatrocientos ochenta y nueve mil novecientos setenta y siete con 57/100), al mes de junio de 2018, con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días corridos, por el procedimiento previsto en el art. 12 de la Ley N° 6838 para obra pública, por los motivos expuestos en los considerandos. 6. DESIGNAR al Ing. Roberto Ruiz de los Llanos y al Ing. Mario Maggio, como inspectores de la obra. 7. IMPUTAR... 8. REGÍSTRESE... FIRMADO: FIRMADO: **Dra. Mirta Lapad**, Asesora Gral. de Incapaces, Presidenta del Colegio de Gobierno Ministerio Público de Salta; **Dr. Pablo López Viñals**, Procurador General de la Provincia; **Dra. María Inés Diez**, Defensora General Ministerio Público de Salta.

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00000085
Fechas de publicación: 20/12/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100069995

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 64/18 – ADJUDICACIÓN**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Contratación Directa N° 64/18 – art. 12 – Ley N° 6838 – Expte. N° 130–18.399/18. Obra: Adecuación dependencias del Cuerpo de Investigaciones Fiscales.

El Colegio de Gobierno por Resolución N° 17.363/18, ha dispuesto: 1. AUTORIZAR... 2. REMITIR... 3. APROBAR las gestiones efectuadas para la contratación de la obra para readecuaciones varias en dependencias del Cuerpo de Investigaciones Fiscales, por el procedimiento previsto en el art. 12 de la Ley N° 6838 para obra pública, por los motivos expuestos en los considerandos. 4. APROBAR... 5. ADJUDICAR la contratación al ING. RENÉ LUIS CASTELLÓN, por la suma total de \$ 597.317,97 (pesos quinientos noventa y siete mil trescientos diecisiete con 97/100), al mes de junio de 2018, con un plazo de ejecución de

Edición N° 20.410 – Salta, jueves 20 de diciembre de 2018

cuarenta y cinco (45) días corridos, por el procedimiento previsto en el art. 12 de la Ley N° 6838 para obra pública, por los motivos expuestos en los considerandos. 6. DESIGNAR al Ing. Roberto Ruiz de los Llanos y al Ing. Mario Maggio, como inspectores de la obra. 7. IMPUTAR... 8. REGÍSTRESE... FIRMADO: **Dra. Mirta Lapad**, Asesora Gral. de Incapaces, Presidenta del Colegio de Gobierno Ministerio Público de Salta; **Dr. Pablo López Viñals**, Procurador General de la Provincia; **Dra. María Inés Diez**, Defensora General Ministerio Público de Salta.

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00000085
Fechas de publicación: 20/12/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100069994

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–53107/18

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 130 del día 21/05/18, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del río Calchaquí, integrando dicha comisión los Sres. geólogo Jorge Torres e Ing. Julio César Zamora. Se establece la zona de El Colte, con coordenadas Y1= 3479600.0943; X1= 7209796.1485 hasta Y2= 3478974.4521; X2= 7207703.0393 del Dpto. Cachi, como lugar donde la Comisión Técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, Reglamentación del art. 126 del Código de Aguas, Anexo I. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes en la zona objeto de la presente determinación.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1.º de esta ciudad.

Salta, 08 de noviembre de 2018.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00000182
Fechas de publicación: 20/12/2018, 26/12/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100069976

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–96782/17

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 194 de fecha

Edición N° 20.410 – Salta, jueves 20 de diciembre de 2018

31/07/18, se aprobó la determinación de línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del río Calchaquí, en la zona de los parajes El Angosto y Escalchi, Dpto. Cachi, provincia de Salta. Las Coordenadas Gauss Krüger de las líneas de ribera determinada en ambos márgenes del cauce mencionado se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1989/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, primer piso de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 08 de agosto de 2018.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00000181
Fechas de publicación: 20/12/2018, 26/12/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100069975

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TOLAR GRANDE, La Poma - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

EDICTOS DE MINAS

MARÍA JOSEFINA I – EXPTE. N° 22.779

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza, interviniendo en este Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro en los términos de la Acordada N° 5655 – 1.º apartado, Secretaría de la Dra. María Alejandra Loutayf, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería, que Corriente Argentina S.A., ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la mina María Josefina I, Expte. N° 22.779 tipo de yacimiento diseminado de oro y cobre, ubicada en el departamento Los Andes, paraje Taca Taca, que se determina de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRÜGER – POSGAR

Y	X
2609445.37	7296308.00
2610000.00	7296308.00
2610000.00	7293072.00
2614698.85	7293072.00
2611382.00	7289173.00
2610810.08	7289539.93
2609657.82	7288894.43

Labor Legal: X: 729595105 Y: 260978393.

Superficie 1.492 ha 7.744 m2.

Las minas colindantes son: Francisco Joaquín VIII, Expte. N° 21.990; Vega de Arizaro I, Expte. N° 19.799; Alba IX, Expte. N° 22.985; Vega de Arizaro II, Expte. N° 19.798; Vega de Arizaro Oeste II, Expte. N° 21.204; Francisco Joaquín VI, Expte. N° 21.988.

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten los que se creyesen con derecho a deducir oposición. Publicar tres veces en el período de 15 días corridos.

Secretaría, 05 de diciembre de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000056
Fechas de publicación: 14/12/2018, 20/12/2018, 28/12/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400012662

SENTENCIAS

JUZGADO DE GARANTÍAS DE PRIMERA NOMINACIÓN – DISTRITO JUDICIAL DEL NORTE ORÁN Marcos Manuel Grandon – Exp. JUI- 58963/18

... en fecha 21/09/2018, este Tribunal ha resuelto CONDENAR a la persona de Marcos Manuel GRANDON, D.N.I. N° 41.488.356, nacido el 19/02/99 en Orán, hijo de Luis Manuel y

Edición N° 20.410 – Salta, jueves 20 de diciembre de 2018

Nora del Valle Corté, con domicilio en barrio Libertad, calle San Martín y Las Paltas de esta ciudad, a la pena de 3 (tres) años y 4 (cuatro) meses de prisión de ejecución efectiva, por considerarlo autor penalmente responsable del delito de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA EN GRADO DE TENTATIVA, conforme artículo 166, inciso 2.º, primero modo comisivo y artículo 42 del Código Penal.

San Ramón de la Nueva Orán, 13 de noviembre de 2018.

Dr. Francisco J. Oyarzu, JUEZ – Dr. Mariano Facundo Geronimo, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100008366
Fechas de publicación: 20/12/2018
Sin cargo
OP N°: 100069979

JUZGADO DE GARANTÍAS DE PRIMERA NOMINACIÓN – DISTRITO JUDICIAL DEL NORTE ORÁN
Jonathan Maximiliano Amaya – Expte. N° J01-59191/18

... en fecha 09/10/2018, este Tribunal ha resuelto CONDENAR a la persona de JONATHAN MAXIMILIANO AMAYA, apodo Maxi, nacido en Orán el día 30/03/1995, hijo de Martín Amaya (v) y de Norma Vara (v), domiciliado en barrio Estación Ferrocarril, Mza. 10 casa 10, Orán, de esta ciudad de Orán, Prontuario N° 104.513, a la pena de 3 (tres) años y 4 (cuatro) meses de prisión de ejecución efectiva por considerarlo autor penalmente responsable del delito de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA EN GRADO DE TENTATIVA, conforme artículo 166, inciso 2.º, primero modo comisivo y artículo 42 del Código Penal.

San Ramón de la Nueva Orán, 06 de diciembre de 2018.

Dr. Francisco J. Oyarzu, JUEZ – Dr. Mariano Facundo Geronimo, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100008365
Fechas de publicación: 20/12/2018
Sin cargo
OP N°: 100069978

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA IV

Diego Armando Gonzalez – Expte. N° 117051/15

... en fecha: Salta, 12 de mayo de 2017. FALLA: I) CONDENANDO a DIEGO ARMANDO GONZALEZ, argentino, nacido el 3 de noviembre 1985, en Salta, capital del mismo nombre, D.N.I. N° 31.900.738, hijo de Pedro Armando (f) y Olga Esther Arjona (v), soltero, trabajador independiente realizando tareas como oficial durlero, con instrucción primaria completa, con domicilio en B° Juan Manuel de Rosas manzana W casa N° 51, lote N° 9, de esta ciudad, Prontuario Policial N° 36.685 Secc. R.H. y demás condiciones personales obrantes en autos; a la pena de **OCHO AÑOS DE PRISIÓN, ACCESORIAS LEGALES y COSTAS** por resultar autor material y penalmente responsables de los delitos de **AMENAZAS** (cuatro hechos) y **ABUSO SEXUAL con ACCESO CARNAL TODO EN CONCURSO REAL** que le fueran atribuidos al momento de la discusión final en perjuicio de M. de los A. G., (arts. 149 bis primer párrafo

Edición N° 20.410 – Salta, jueves 20 de diciembre de 2018

primer supuesto, 119, 1.º párrafo segundo, cuarto y último modo comisivo 3.º párrafo, 45, 55, 12, 19, 29 párrafo 3.º, 40 y 41 del C.P.). II) **DECLARANDO a DIEGO ARMANDO GONZALEZ** de condiciones personales precedentemente relacionadas **REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ** conforme las previsiones contenidas por el art. 50 del C.P. III) **DISPONIENDO...** IV) **DISPONIENDO...** V) **DISPONIENDO...** VI) **ORDENANDO...** VII) **FIJANDO...** VIII) **CÓPIESE...** Fdo.: Dra. Norma B. Vera, Vocal N° 3 del Tribunal de Juicio Sala IV. Ante mí: Dr. Leonardo G. Feans, Secretario".

CUMPLE LA PENA IMPUESTA: El día TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (13/10/2024).

Salta, 12 de diciembre de 2018.

Dra. Norma Beatriz Vera, PRESIDENTA – Dr. Leonardo G. Feans, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 400001711
Fechas de publicación: 20/12/2018
Sin cargo
OP N°: 400012685

SUCESORIOS

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Jueza de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 2.ª Nom. del Distrito Judicial Orán, Secretaría a cargo del Dr. Víctor Marcelo Daud en los autos caratulados: **ARRAYA, VICTOR ALBERTO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 6254/18**, citar por edictos que se publicará por un día en el Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.

Orán, 05 de diciembre de 2018.

Dr. Víctor Marcelo Daud, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00000200
Fechas de publicación: 20/12/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100070012

El Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8.ª Nominación, a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga Jueza, Secretaría de la Dra. Sara E. Alsina Garrido en los autos caratulados: **BARRIONUEVO TEOFILIO ROBERTO POR SUCESIÓN – EXPEDIENTE N° 573.500/16**, ha dictado la siguiente resolución: Salta, 02 de octubre de 2018. Declarar abierto el juicio sucesorio de Teofilo Roberto Barrionuevo Diaz, D.N.I. N° 5.076.849. Ordenar la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C. y C.N.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 25 de octubre de 2018.

Edición N° 20.410 – Salta, jueves 20 de diciembre de 2018

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00000195
Fechas de publicación: 20/12/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100070006

El Juzgado de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial de 6.^a Nominación, a cargo de la Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray en los autos caratulados: **CARDOZO FELIPA POR SUCESIÓN – EXPTE. N° 564.419/16**, ha dictado la siguiente resolución: Salta, de octubre de 2018. Declarar abierto el juicio sucesorio de Cardozo Felipa, D.N.I. N° 9.496.996. Ordenar la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C. y C.N.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días corridos desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 30 de octubre de 2018.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00000194
Fechas de publicación: 20/12/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100070005

El Dr. Benjamín Ruiz Pérez, Juez de 4.^a Instancia 1.^a Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: **PINTADO PIEVE, CRISTIAN JAVIER S/SUCESORIO – EXPTE. N° 638.685/18**. Ordenar la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín oficial y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva (conforme art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 17 diciembre de 2018.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00000193
Fechas de publicación: 20/12/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100070004

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez, a cargo del Juzgado de 1.^a Inst. en lo C. y C. de 2.^a Nom. del Distrito Judicial del Sur, sito en calle Avda. Mitre (O) esq. Juana Azurduy, 3.º piso – San José de Metán, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth Garcia, en autos: **PEREZ, NATIVIDAD**;

Edición N° 20.410 – Salta, jueves 20 de diciembre de 2018

PEREZ, SEGUNDO BENEDICTO POR SUCESORIO – C – EXPTE. N° 21.583/18, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por 1(un) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de Salta.

San José de Metán, 14 de noviembre de 2018.

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00000191
Fechas de publicación: 20/12/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100069993

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 4.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: **OYES LÓPEZ ALEJANDRO Y JULIA ONTIVEROS Y S/SUCESORIO – EXPTE. N° 444.515/13**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masivo (art. 723 C.P.C. y C.).

Salta, 27 de noviembre de 2018.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100008362
Fechas de publicación: 19/12/2018, 20/12/2018, 26/12/2018
Sin cargo
OP N°: 100069969

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 3.ª Nominación, Secretaría del Dr. Hugo Nicolas Postigo Zafaranich, sito en Avda. Bolivia N° 4.671, 3.º piso, en los autos caratulados: **SILVESTRI, ERNESTO SAMUEL; YAÑEZ, HAYDEE YOLANDA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 639.943/18**, dispone: Citar por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Jose Gabriel Chiban (Juez); Dr. Hugo Nicolas Postigo Zafaranich (Secretario).

Salta, 7 de diciembre de 2018.

Dr. Hugo Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00000177
Fechas de publicación: 19/12/2018, 20/12/2018, 26/12/2018
Importe: \$ 450.00

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Distrito Judicial Norte, Circunscripción Tartagal, sito en Av. Gral. E. Mosconi N° 1.461 de la ciudad de Tartagal, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Andrea Gonza, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE VACA ATANACIO Y MEDINA JUANA ROSA – EXPTE N° 46164/17**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno.
Tartagal, 05 de diciembre de 2018.

Dra. Andrea Gonza, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00000172
Fechas de publicación: 19/12/2018, 20/12/2018, 26/12/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100069953

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Distrito Judicial Norte, Circunscripción Tartagal, sito en Av. Gral. E. Mosconi N° 1.461 de la ciudad de Tartagal, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Ivana Barroso, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE CAVANA LUIS – EXPTE N° 46.163/17**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno.
Tartagal, 22 de octubre de 2018.

Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00000171
Fechas de publicación: 19/12/2018, 20/12/2018, 26/12/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100069952

La Dra. Aré Wayar María Fernanda, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11.ª Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. López Mirau Rodríguez Lucía, en los autos caratulados: **BRIZUELA, ISMAEL POR SUCESORIO – EXPTE. N° EXP – 618272/18**, cita por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.N.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Brizuela Ismael, D.N.I. N° 7.254.301, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Fdo.: Dra. Aré Wayar María Fernanda, Secretaría Dra. López Mirau Rodríguez Lucía.

Edición N° 20.410 – Salta, jueves 20 de diciembre de 2018

Salta, 29 de noviembre del 2018.

Dra. Lucía Lopez Mirau, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000078
Fechas de publicación: 20/12/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012689

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: **HURTADO, RICARDO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 536.232/15**, cita por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial, por aplicación del art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 14 de diciembre de 2018.

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000077
Fechas de publicación: 20/12/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012688

El Dr. Tomás Lisardo Mendez Curutchet, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaría del Dr. José Antonio Morillo, en los autos caratulados: **SORIA, ELSA LILIA S/SUCESORIO – EXPEDIENTE N° 630932/18**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Ordenar la publicación durante 1 (un) día en el Boletín Oficial.

Salta, 07 de noviembre de 2018.

Dr. José Antonio Morillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00000076
Fechas de publicación: 20/12/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012687

El Dr. Tomás L. Mendez Curutchet, Juez de 1.ª Inst. Civil y Comercial de 1.ª Nominación, Secretaría del Dr. José Antonio Morillo, en los autos caratulados: **JUAREZ CORREA NORMA**

Edición N° 20.410 – Salta, jueves 20 de diciembre de 2018

GRACIELA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 629234/18, ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (conforme art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Tomás L. Mendez Curutchet, Juez – Dr. José Antonio Morillo, Secretario.

Dr. José Antonio Morillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00000075
Fechas de publicación: 20/12/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012686

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich en los autos caratulados: **MURATORE, ANTONIO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 558.282/16**, cítese por edictos, durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Fdo.: Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez; Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, Secretario.

Salta, 17 de octubre de 2018.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00000069
Fechas de publicación: 18/12/2018, 19/12/2018, 20/12/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400012677

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich en los autos caratulados: **RUSSO, ROSARIO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 558.283/16**, cítese por edictos, durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Fdo.: Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez – Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, Secretario.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00000068
Fechas de publicación: 18/12/2018, 19/12/2018, 20/12/2018
Importe: \$ 450.00

REMATES JUDICIALES

POR MARCELO FERLATTI – JUICIO EXPTE. N° 566/10

Remate 50 % indiviso – Propiedad Cdad. de Orán

El día 21 de diciembre de 2018, a Hs. 17:00 en calle Sargento Cabral N° 230 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán – Provincia de Salta, Remataré el 50 % indiviso del inmueble, con la base de \$ 4.558,01, corresp. a la 2/3 parte del 50 % del valor fiscal del inmueble identificado con catastro N° 11.121, sección 6, manzana 62, parcela 12.ª, Dpto., Orán 16 – Provincia de Salta, ubicado en calle 9 de Julio N° 820 de la ciudad de Orán; se trata de un inmueble que cuenta: En la parte del frente con un salón, un dormitorio, un comedor, un zaguán, cocina, baño, lavadero y patio. Construcción dematerial cocido y piso de mosaico en toda la casa, agua, luz, s/gas, aclara que no tiene conexión de cloaca en la casa. En ambos baños tiene azulejos. En la vivienda del frente presenta un pequeño patio de cemento. Y reside el Sr. Miguel Ángel Ruiz en donde tiene un comedor, baño, cocina, 2 dormitorios y lavadero, con techo de teja, piso de mosaico, con agua, luz y gas natural, no tiene cloaca. Pavimento y alumbrado público. En la vivienda del fondo hay un patio de tierra, todo esto según informe brindado por: Sra. Gloria Hinojosa (Oficial de Justicia) Distrito Orán que consta a fs. 138 y 139 de autos. Condiciones: Se debe abonar en el acto el 30 % del precio en concepto de seña y el arancel de martillero. Sellado Dir. Gral. de Rentas 1,25 % sobre el pago realizado en el momento de la subasta, el saldo del 70 % restante deberá ser depositado por el adquirente dentro de los 5 días de aprobada la subasta, en cuenta en el Banco Macro Suc. Orán a la orden del proveyente y como perteneciente al Expte. N° 566/10 y presentar boleta de depósito. ORDENA: DRA. CRISTINA DEL VALLE BARBERÁ, JUEZA DE JUZG. DE 1.ª INST. C. Y C. 2.ª NOMINACIÓN – ORÁN, EN AUTOS: SUCESORES DE RIVELLI, JUAN JESÚS C/RUIZ, RAFAEL FLAVIO; LUCERO MÓNICA GRACIELA – EJECUCIÓN DE SENTENCIA" – EXPTE. N° 566/10. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario de circulación masiva. Informes: Martillero M.N.F., Cel. 387-6132065 – Monotributo. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Fdo. Marcelo Ferlatti, martillero público. Orán, 14 de diciembre 2018.

Dr. Federico Garcia, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00000192
Fechas de publicación: 19/12/2018, 20/12/2018
Importe: \$ 1,360.00
OP N°: 100070001

POR CARLOS ALBERTO GALLI – JUICIO EXPTE. N° 605428/17

Judicial c/Base \$ 200.000 Pick Up, Toyota Hilux 4x2 cabina doble DX PACK modelo 2009
Viernes 21 de diciembre a las 18:30 Hs. en Alsina N° 947, Salta, por orden de la señora Jueza de 1.ª Instancia Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación a cargo de la Dra. Victoria Ambrosini de Coraita – Secretaria Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos: VIDA Y JARDÍN S.R.L. – QUIEBRA INDIRECTA – EXPTE. N° 605428/17 – remataré con la base de \$ 200.000

Edición N° 20.410 – Salta, jueves 20 de diciembre de 2018

(pesos doscientos mil), contado más I.V.A. entrega inmediata y mejor postor: El vehículo dominio HWR 401 (Pick Up Toyota Hilux 4x2 cabina doble DX PACK, modelo 2009) Comisión 10 %, sellado de acta 1,25 % D.G.R. e I.V.A. 21 % por venta en subasta estarán a cargo del comprador al margen del precio de venta. El bien puede ser revisado el día de la subasta desde las 08:30 Hs. La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación 3 días Boletín Oficial y diario, D.G.I. Monot.

Carlos Alberto Galli

Factura de contado: 0001 – 00000180
Fechas de publicación: 19/12/2018, 20/12/2018, 26/12/2018
Importe: \$ 1,200.00
OP N°: 100069974

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina; en Expte. N° 109.831/04, caratulado: **RUIZ, MABEL ANGÉLICA – RUÍZ, CARLOS JESÚS – RUÍZ, DANIEL GUILLERMO –VS– TAMAYO, SYDNEY – TAMAYO, ERNESTO GABINO – TAMAYO, SYDNEY Y OTROS – SUMARIO – ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – USUCAPIÓN – EXPTE. N° 109.831/04**, cita por edictos que se publicarán por 1 (un) día en el Boletín Oficial y 3 (tres) días en un diario de circulación masiva de esta ciudad, a los Sres. Ernesto Gabio Tamayo Ojeda y/o a sus pretensos herederos y a Elsa Tamayo de Banini y/o herederos, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 – 2.ª parte del C.P.C.C.). Publíquese por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial y 3 (tres) días en un diario de circulación masiva de esta ciudad.
Salta, 07 de diciembre de 2018.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100008367
Fechas de publicación: 20/12/2018
Sin cargo
OP N°: 100069980

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 2.ª Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario, en los autos caratulados: **ARANA, PEDRO JUAN C/PROVINCIA DE SALTA, ARANA, FLORINDA S/SUMARIO: ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPEDIENTE N° 525.018/15**, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, a los herederos de la Sra. Florinda Arana, para que en el plazo de 6 (seis) días desde la última publicación, se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente en juicio (art. 343 y 145 del C.P.C. y C.).
Salta, 23 de noviembre de 2018.

Edición N° 20.410 – Salta, jueves 20 de diciembre de 2018

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00000173
Fechas de publicación: 19/12/2018, 20/12/2018, 26/12/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100069954

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial de 1.^a Nominación del Distrito Judicial Sur – Metán – Secretaría de la Dra. Maria Jose Deganutti, en los autos caratulados: **ASAMBLEA CRISTIANA APOSTÓLICA PROFÉTICA VS. LUNA, ERCILIA; GUTIERREZ, ISIDRO VERTIZ y GUTIERREZ, AURORA ELENA S/ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 17.896/14**, cita a los Sres. Ercilia Luna Taboada de García y/o Ercilia Luna; Isidro Vertiz Gutierrez y Aurora Elena Gutierrez y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre la fracción de 76 ha 7.016 m2 perteneciente al inmueble rural de mayor extensión denominado Potrero, Los Rosales o Montecristo, sito en el departamento de Metán, nomenclatura catastral N° 714, para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los representen. A tal fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, per el término de cinco días (art. 145 y 146 del C.P.C. y C.).
San José de Metán, 29 de noviembre de 2018.

Dra. Maria Jose Deganutti, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00000168
Fechas de publicación: 18/12/2018, 19/12/2018, 20/12/2018, 27/12/2018, 26/12/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100069945

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4.^a Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: **JUAREZ, LAUREANO VELARMINO C/NAZER, JOSUE REGULO Y/O PROPIETARIOS POR ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR USUCAPIÓN**, rolante en – **EXPTE. N° 381015/12**, ha dispuesto: Salta, 25 de julio de 2018: Atento lo solicitado, cítese al Sr. Josue Regulo Nazer, mediante edictos que serán publicados por el termino de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro del plazo de seis (6) días a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en juicio (art. 343 – 2.^a parte del C.P.C. y C.). Fdo.: Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez – Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.
Salta, 15 de agosto de 2018.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000079
Fechas de publicación: 20/12/2018, 26/12/2018, 27/12/2018
Importe: \$ 450.00

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **PUNTES, ROSA PATRICIA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP-649016/18**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Rosa Patricia Puentes, D.N.I. N° 22.468.300, con domicilio real en calle Ana Albeza N° 1.479 V° Mitre, de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día **20 de marzo de 2019** o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 5) El día **07 de mayo de 2019** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9.º, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día **19 de junio de 2019** o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 1.100,00 (10% S.M.V.M.). Salta, 13 de diciembre de 2018.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA (I)

Valor al cobro: 0002 – 00000088
Fechas de publicación: 20/12/2018, 26/12/2018, 27/12/2018, 28/12/2018, 02/01/2019
Importe: \$ 1,250.00
OP N°: 100070003

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: **FLORES, CLAUDIA MARIANA – QUIEBRA DIRECTA (PEQUEÑA) – EXPTE. N° 648598/18**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 28 de noviembre de 2018 en el que se hizo saber que en fecha 28 de noviembre de 2018 se declaró la **QUIEBRA DIRECTA** de la **Sra. Claudia Mariana Flores, D.N.I. N° 26.131.519, C.U.I.L. N° 27-26131519-5**, con domicilio real en calle San Martín N° 2.046, y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517 de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 17 de diciembre de 2018 se ha posesionado como Síndico Titular para actuar en estos autos el C.P.N. Carlos Alberto Llacer Moreno, Mat. Prof. 1002, con domicilio en calle Francisco Beiró N° 947 del B° Grand Bourg de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, martes y jueves de 16:00 a 18:00 Hs. en el citado domicilio. Igualmente **SE HA FIJADO el día 22 de febrero de 2019** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El arancel para solicitar la

Edición N° 20.410 – Salta, jueves 20 de diciembre de 2018

verificación de créditos (art. 32 de la L.C.Q.) se establece en el 10 % del SMVM, esto es, \$ 1.070,00 (pesos mil setenta). **El día 10 de abril de 2019** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). **El día 27 de mayo de 2019** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (artículos 200 y 39 L.C.Q.).

Secretaría, Salta, 17 de diciembre de 2018.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00000087

Fechas de publicación: 20/12/2018, 26/12/2018, 27/12/2018, 28/12/2018, 02/01/2019

Importe: \$ 1,325.00

OP N°: 100070002

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



DIQUE CABRA CORRAL, Moldes - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

GRUPO M.I S.R.L.

- 1) **Socios:** María Mercedes Issa, argentina, D.N.I. N° 33.428.560, con domicilio en Juan Carlos Dávalos N° 2.025, lote 7 del barrio Buena Vista de villa San Lorenzo, Salta, de 30 años de edad, de estado civil soltera, de profesión diseñadora de interiores, C.U.I.T. N° 27-33428560-5 y Facundo Agustín Martínez, argentino D.N.I. N° 36.346.120, con domicilio en Las Moreras N° 111 B° Tres Cerritos, Salta, de 27 años de edad, de estado civil soltero, de profesión comerciante, C.U.I.T. N° 20-36346120-5.
- 2) **Fecha de Constitución:** 12/12/2018.
- 3) **Denominación:** GRUPO M.I S.R.L.
- 4) **Domicilio Legal:** En la jurisdicción de la provincia de Salta,
- 5) **Domicilio Social:** Juan Carlos Dávalos N° 2.025, lote 7 del barrio Buena Vista de villa San Lorenzo, Salta.
- 6) **Duración:** 90 años a partir de la inscripción en el Registro Público.
- 7) **Objeto:** Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades:
 - a) Comercialización por mayor y por menor de repuestos y accesorios automotores para vehículos pesados.
 - b) Comercialización por mayor y menor de semiremolques.
 - c) Realización de operaciones de exportación y/o importación de los productos mencionados.

Para la ejecución de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contratos con personas físicas o jurídicas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento; constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos y privados y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. La sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones.
- 8) **Capital Social:** Se fija en la suma de pesos ochocientos mil (\$ 800.000,00) que se divide en 800 cuotas iguales de pesos un mil (\$ 1.000,00). Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: La señorita María Mercedes Issa, seiscientos cuarenta (640) cuotas, por la suma de pesos seiscientos cuarenta mil (\$ 640.000); el señor Facundo Agustín Martínez, ciento sesenta (160) cuotas por la suma de pesos ciento sesenta mil (\$ 160.000,00). El capital suscripto es integrado por los socios de la siguiente forma: el 25 %, en efectivo al inicio y el restante 75 % dentro del plazo de doce meses a la fecha de la firma del presente contrato.
- 9) **Administración:** La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de un gerente, socio o no, elegido en reunión de socios, cuya designación será por tres años, pudiendo ser renovables. El gerente actuará con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en el objeto social. El gerente depositará en la sociedad la suma de \$ 20.000,00 (pesos veinte mil) en concepto de garantía. La sociedad prescinde de la fiscalización.
- 10) **Gerente:** María Mercedes Issa, C.U.I.T. N° 27-33428560-5, con domicilio especial en

Edición N° 20.410 – Salta, jueves 20 de diciembre de 2018

calle Juan Carlos Dávalos N° 2.025, lote 7 del barrio Buena Vista de villa San Lorenzo, Salta.

11) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Juez/a de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 19/12/2018.

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00000204

Fechas de publicación: 20/12/2018

Importe: \$ 1,040.00

OP N°: 100070016

ASAMBLEAS COMERCIALES

PRODUBER S.A.

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley General de Sociedades, se convoca a los señores accionistas de la firma Produber S.A. a **Asamblea General Ordinaria**, a realizarse en la sede social de B° El Portal, casa N° 68, manzana N° 292 de esta ciudad, el día 04 de enero de 2019, a Hs. 12:00, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Consideración del Balance General, el Estado de Resultados, y los restantes estados obligatorios, así como, los Cuadros Anexos y las Notas. Asignación de los resultados, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2017.
- 2) Gestión del directorio. Remuneraciones a directores sobre el límite del art. 261 de la Ley N° 19.550.
- 3) Elección de los miembros que conformarán el nuevo directorio por el período de tres ejercicios.
- 4) Designación de un accionista para firmar el Acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten su titularidad con no menos de tres (3) días de anticipación de la fecha fijada.

Valeria Bertello, PRESIDENTA

Factura de contado: 0001 – 00000187

Fechas de publicación: 19/12/2018, 20/12/2018, 26/12/2018, 27/12/2018, 28/12/2018

Importe: \$ 1,400.00

OP N°: 100069985

AVISOS COMERCIALES

COMPAÑÍA INDUSTRIAL CERVECERA S.A. – INSCRIPCIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber por un día que las Asambleas General Ordinarias y Extraordinarias de

Edición N° 20.410 – Salta, jueves 20 de diciembre de 2018

accionistas de los días 3 de junio de 2015, 6 de agosto de 2015, 5 de noviembre de 2015 y 11 de diciembre de 2015, de Compañía Industrial Cervecera S.A. (inscrita el 30 de diciembre de 1958 en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, al folio 68/69, asiento 3983 del libro número 28 de S.A.), se aprobaron cuatro aumentos de capital, respectivamente, con fecha 3/6/2015 en la suma de \$ 9.131.757 es decir de la suma de \$ 83.873.068 hasta la suma de \$ 93.004.825; otro en fecha 6/8/2015 en la suma de \$ 130.541, es decir de la suma de \$ 93.004.825 hasta la suma de \$ 93.135.366; otro en fecha 5/11/2015 en la suma de \$ 2.342.489 es decir de la suma de \$ 93.135.366 hasta la suma de \$ 95.477.855; y el cuarto en fecha 11/12/2015 se resolvió aumenta el capital en la suma de \$ 6.222.653 es decir de la suma de \$ 95.477.855 hasta la suma de \$ 101.700.508. El capital social de la sociedad se encuentra compuesto de la siguiente manera: Acciones escriturales clase A, de \$ 0,10 v/n cada una, y con derecho a 5 votos por acción; y 1.016.338.831, acciones escriturales clase B, de \$ 0,10 v/n cada una, con derecho a un voto por acción. Los accionistas de la sociedad a la fecha eran Compañía Cervecerías Unidas S.A. tenedor de 666.245 acciones clase A, y 838.064.435 acciones e inversiones Invex CCU Dos Limitada tenedor de 178.274.396 acciones clase B. Las Asambleas delegaron en el directorio la determinación de la época de la emisión, su forma, las condiciones de pago, la fijación del precio de colocación dentro de las pautas fijadas por la Asamblea y la emisión en uno o más tramos, de conformidad con lo dispuesto por el art. 188, último párrafo, de la Ley N° 19.550.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 19/12/2018.

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00000210

Fechas de publicación: 20/12/2018

Importe: \$ 580.00

OP N°: 100070023

CARNES A PASTO S.R.L. – MODIFICACIÓN DE CONTRATO – INSCRIPCIÓN DE GERENTE Y SEDE SOCIAL

Mediante Acta de reunión de socios N° 1 de fecha 18 de mayo de 2018, los socios Lucas Jovanovics y Facundo Jovanovics resuelven de común acuerdo designar un nuevo gerente titular y suplente por tiempo indeterminado, fijar una nueva sede social y modificar la cláusula quinta del contrato constitutivo de S.R.L. la que quedará redactada de la siguiente manera: **Quinta: Administración y Representación:** La administración de la firma, estará a cargo de un (1) gerente, sea socio o no, quien tendrá a su cargo la representación legal de la firma, será designado por los socios y se mantendrá en sus funciones por tiempo indeterminado. El gerente tendrá amplias facultades para administrar la sociedad, pudiendo realizar en nombre de ella toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los bancos y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, establecer agencias o sucursales, otorgar a una o más personas poderes especiales o judiciales, y realizar cuantos trámites sean necesarios para el mejor logro y cumplimiento del objeto social. Le estará expresamente prohibido comprometer los bienes y el nombre de la firma social en garantías o negocios ajenas a la misma. La disposición o constitución de

Edición N° 20.410 – Salta, jueves 20 de diciembre de 2018

derechos reales sobre los inmuebles y/o bienes registrables de propiedad de la sociedad, deben ser aprobadas en Asamblea por los socios en forma unánime. En caso de fallecimiento, incapacidad, enfermedad o vacancia del cargo por parte del gerente designado por la sociedad, la administración quedará a cargo de un gerente suplente, designado a tal efecto. En garantía del debido desempeño del cargo, la gerencia depositará en la caja de la sociedad o en un banco local, a la orden de ella, la suma de pesos diez mil (\$ 10.000,00) u otorgará fianza personal, hasta cubrir aquella suma, u otra garantía a satisfacción de la Asamblea. A todos los efectos legales, el gerente designado y el gerente suplente constituirán domicilio especial en la Jurisdicción de la provincia de Salta capital.

Acto seguido, resuelven por unanimidad establecer la sede social y administración de la sociedad en Av. Paraguay N° 2.010 de la ciudad de Salta y designar para el cargo de gerente titular al Sr. Lucas Jovanovics, D.N.I. N° 24.138.137 y para el cargo de gerente suplente al Sr. Facundo Jovanovics, D.N.I. N° 26.897.643, quienes se mantendrán en sus funciones por tiempo indeterminado.

A todos los efectos legales, el gerente titular y el gerente suplente designados manifiestan que aceptan el cargo propuesto y constituyen domicilio especial para el ejercicio de sus funciones en Av. Paraguay N° 2.010 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 12/12/2018.

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00000184

Fechas de publicación: 20/12/2018

Importe: \$ 380.00

OP N°: 100069983

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



SECADO DE PIMIENTOS, Cafayate - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN CIVIL MONTEVERDI

En cumplimiento a lo dispuesto por los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva de Asociación Monteverdi, resolvió convocar a los señores asociados a celebrar la **Asamblea Ordinaria Anual**, la cual tendrá lugar el día 16 de enero del 2019, a las 18:00 horas en calle Jacarandá N° 190 de la localidad de San Lorenzo de esta ciudad de Salta.

El orden del día de la Asamblea será el siguiente:

- 1) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea junto al presidente y secretario.
- 2) Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y el dictamen del Órgano de Fiscalización del Ejercicio N° 1 cerrado el 31 de diciembre de 2016.
- 4) Aprobación de la gestión del directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante los Ejercicios finalizados 31 de diciembre 2016.

Ana Judith Bojarski, PRESIDENTA

Factura de contado: 0001 – 00000212
Fechas de publicación: 20/12/2018
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100070026

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 20.405 DE FECHA 13/12/2018

En Edición N° 20.405 del Boletín Oficial de fecha 13/12/2018 en Sección Comercial – Avisos Comerciales.

Donde dice:
DINARCO S.R.L.

Debe decir:
DINARCO S.A.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARÍA, Salta 19/12/2018.

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00000207
Fechas de publicación: 20/12/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100070018

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 1.773.337,02
Recaudación del día: 19/12/2018	\$ 8.654,00
Total recaudado a la fecha	\$ 1.781.991,02

Fechas de publicación: 20/12/2018
Sin cargo
OP N°: 100070049

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 409.065,00
Recaudación del día: 19/12/2018	\$ 2.300,00
Total recaudado a la fecha	\$ 411.365,00

Fechas de publicación: 20/12/2018
Sin cargo
OP N°: 400012705

Edición N° 20.410 – Salta, jueves 20 de diciembre de 2018

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.– Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.– Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Ley N° 4337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.